Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato para el Servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje para el ejercicio 2021, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **DAYGAPA S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. SIMON JARILLO ORTIZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del "Servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje para el ejercicio 2021", solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42002508 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000262205-2021, emitido por la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central de fecha 20 de julio de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 23 de julio de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a **"EL PROVEEDOR"** el Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E128-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha Convocatoria, y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 58,153 de fecha 24 de mayo de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernandez, Notario Público número 165 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 476021-1.

II.2.- El C. Simón Jarillo Ortiz, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 58,153 de fecha 24 de mayo de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernandez, Notario Público número 165 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico

número 476021-1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, la consulta, evaluación, análisis, planeación, proyecto, revisión, mantenimiento, tratamiento, servicio, reparación, limpieza, implementación, optimización, cirugía y curación.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **DAY1205301V9**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Doctor Ruiz, número 25, Interior 208, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono: 556798 7147, correo electrónico: daygapa@hotmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el "Servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje para el ejercicio 2021", cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Acta de Fallo y Junta de Aclaraciones correspondiente del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$901,073.45 (NOVECIENTOS UN MIL SETENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se realizara en pesos mexicanos y se llevara a cabo en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de los documentos presentados para tramite de pago y la constitución modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 esquina con Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancarios que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni

concentradora), CLABE y banco, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea

rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar facturaciones parciales que le permitan cumplir con los calendarios presupuestales institucionales.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Acta de Fallo y Junta de Aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del primer servicio iniciara a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y el segundo servicio será a partir del 1° de octubre de 2021; ambos con un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá atender lo señalado en los numerales 2.2.1 y 3 inciso b de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para el servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de unidades" del Anexo Técnico, que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá atender lo señalado en el numeral 2 de los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 2 (dos)** así como la Junta de Aclaraciones la cual forma parte integrante del **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato y se encuentra disponible para su consulta en el portal de Compras Gubernamental CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día natural de la Notificación del fallo al 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior de acuerdo a la Garantía del Servicio, descrita en la Cláusula Decima inciso a) del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos por infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, o la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a lo señalado en el numeral 12 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) GARANTÍA DEL SERVICIO:

"EL PROVEEDOR", proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

- Los materiales utilizados para la realización del servicio objeto de este requerimiento, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, maniobras, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse

b) DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del

contrato, a favor del IMSS, por un monto equivalente al 10% sobre el importe máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., según sea el caso, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto por concepto incumplido considerando su costo unitario por cada día de atraso en las fechas de inicio del servicio a que se refieren los conceptos del numeral 2.2.1 primera viñeta de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato de conformidad con las fecha establecidas en el programa calendarizado de prestación del servicio, referido en el numeral 3.- literal b) primera viñeta de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos

anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los servicios, se hará acreedor a una sanción conforme a los supuestos y porcentajes señalados en el inciso h) segunda viñeta de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DECIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el

documento de designación de administrador del contrato, que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
Anexo 3 (tres)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"
Anexo 4 (cuatro)	"Junta de Aclaraciones", disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **06 de agosto de 2021** quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
DAYGAPA S.A. DE C.V.

C. SIMON JARILLO ORTIZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO
Titular de la División de Inmuebles Centrales

RRSR/HRJ/LMLR/ASG

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C1M0188

Anexo 1 (uno)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **19** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

* Mal con

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

20-10 09/08/2021-2061

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

OF. 7405 RECIBIDO EL 15/07/2021 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE LA DIV DE INMUEBLES CENTRALES.

Fecha Elaboración: 20/07/2021

Total Comprometido (en pesos): $ 1,650,000.00
Cuenta: 42002508 SERV. SUB, MANT Y CONS INMUEB Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
Partida Presupuestaria 3HCP: 35102 Mantenim y conservación de inmueb para la prestac serv publ

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	1,400.0	0.0	250.0	0.0	0.0
0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,150.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tiene validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctr y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Centra

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) $ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E128-2021

Anexo 1.- "Anexo Técnico".

Servicio de: Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, asi como desazolve de drenaje.		**Ubicación**: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		
Licitante:		**Domicilio:**		**Hoja: 1/7**
N°	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	
1.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: DESALOJO DE AGUA DE CISTERNA CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. **A.** LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DE LA CISTERNA APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO, HASTA ELIMINAR OXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. **B.** ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO EN EL LAVADO DE LAS CISTERNAS UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. **C.** DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO. **D.** SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. **E.** APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 100 GR./LT.) A PRESIÓN, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	**M2.**	**4,105.00**	Clave CUCOP **35100004.** Licencias, Permisos, Registros que deben aplicarse al servicio: Para la prestación del presente servicio no aplican ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, Licencias o Permisos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E128-2021

Servicio de: Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, asi como desazolve de drenaje.		**Ubicación**: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		
Licitante:		**Domicilio:**		**Hoja: 2/7**
	Concepto	**Unidad**	**Cantidad**	
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	**PZA.**	**4**	

Servicio de: Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, asi como desazolve de drenaje.		**Ubicación**: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		
Licitante:		**Domicilio:**		**Hoja: 3/7**
Nº	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	**PZA.**	**33**	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E128-2021

Servicio de: Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, asi como desazolve de drenaje.		**Ubicación**: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		
Licitante:		**Domicilio:**		**Hoja: 4/7**
N°	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	**PZA.**	**28**	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E128-2021

Servicio de: Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, asi como desazolve de drenaje.		**Ubicación**: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		
Licitante:		**Domicilio:**		**Hoja: 5/7**
N°	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	
5.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: DESALOJO DE AGUA DE LOS TANQUES ELEVADOS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DEL TANQUE ELEVADO APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO, HASTA ELIMINAR ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO EN EL LAVADO DEL TANQUE ELEVADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 100 GR./LT.) A PRESIÓN, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	**M2.**	**154.77**	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E128-2021

Servicio de: Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, asi como desazolve de drenaje.		**Ubicación**: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		
Licitante:		**Domicilio:**		**Hoja: 6/7**
Nº	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	
6.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES CON BOMBA AUTOCEBANTE CON 3" DE DIAMETRO PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. DESALOJAR RESIDUOS, BASURA E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS, EN LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS PARA ELLO. LIMPIEZA MANUAL UTILIZANDO RASQUETAS EN PISOS, MUROS Y LOSAS DEL CARCAMO. ENJUAGAR EL CARCAMO UTILIZANDO AGUA A PRESION. DESALOJAR AGUAS RESIDUALES PRODUCTO DE LA LIMPIEZA UTILIZANDO BOMBAS AUTOCEBANTES DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR. APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO 100GR/LT) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR EN PISOS, MUROS Y TECHOS. EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (**EN EL PRIMERO**), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD; HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES, DE LIMPIEZA Y DILUCIONES.	**M2.**	**343.00**	

Servicio de: Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, asi como desazolve de drenaje.		**Ubicación**: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		
Licitante:		**Domicilio:**		**Hoja: 7/7**
N°	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE **UN SERVICIO** (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	**ML.**	**2,050.00**	
8.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE **UN SERVICIO** (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	**ML.**	**1,568.00**	
9.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE **UN SERVICIO** (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	**ML.**	**1,400.00**	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E128-2021

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
1.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL **ANEXO TÉCNICO.**	M2	293.00	DURANGO N° 291	24
		M2	119.00	DURANGO N° 289	24
		M2	29.00	DURANGO N° 323	24
		M2	272.00	SONORA N° 13	24
		M2	50.00	ZAMORA N° 107	24
		M2	55.00	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		M2	289.00	COZUMEL N° 43	24
		M2	724.00	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	20.00	TOLEDO N° 10	25
		M2	16.00	BURDEOS N° 27	26
		M2	164.00	TOLEDO N° 21	26
		M2	145.00	TOKIO N° 80	26
		M2	46.00	TOKIO N° 92	26
		M2	78.00	HAMBURGO N° 18	26
		M2	108.00	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		M2	287.00	SABINO N° 345	31
		M2	53.00	VIOLETA N° 16	31
		M2	19.00	AZCAPOTZALCO N° 490	31
		M2	47.00	PONIENTE 146 N° 825	31
		M2	470.00	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		M2	700.00	VILLALONGIN N° 117	34
		M2	75.00	TLALOC N° 90	34
		M2	30.00	RÍO PANUCO N° 224	34
		M2	16.00	REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL		**4,105.00**		

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E128-2021

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL **ANEXO TÉCNICO**.	**PZA.**	**4**	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL	**PZA**	**4**		
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 3 DEL **ANEXO TÉCNICO**.	PZA.	2	DURANGO N° 291	24
		PZA.	3	DURANGO N° 323	24
		PZA.	3	HERIBERTO FRÍAS N° 241	24
		PZA.	6	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		PZA.	6	TOLEDO N° 10	25
		PZA.	1	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		PZA.	5	SABINO N° 343	31
		PZA.	2	VIOLETA N° 16	31
		PZA.	2	AZCAPOTZALCO N° 490	31
		PZA.	2	AV. LOPEZ VELARDE S/N	31
		PZA.	1	PONIENTE 146 N° 825	31
	TOTAL	**PZA.**	**33**		
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL **ANEXO TÉCNICO**.	PZA.	2	COZUMEL N° 43	24
		PZA.	4	HAMBURGO N° 18	26
		PZA.	3	BURDEOS N° 27	26
		PZA.	4	TOKIO N° 104	26
		PZA.	2	HAMBURGO N° 289	26
		PZA.	3	TOKIO N° 92	26
		PZA.	10	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL	**PZA.**	**28**		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E128-2021

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
5.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5 DEL **ANEXO TÉCNICO.**	M2	69.40	DURANGO N° 291	24
		M2	45.37	ZAMORA N° 107	24
		M2	40.00	PASEO DE LA REFORMA 476	25
	TOTAL		**154.77**		
6.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 6, DEL **ANEXO TÉCNICO**.	M2	10.00	DURANGO N° 289	24
		M2	10.00	DURANGO N° 323	24
		M2	10.00	COZUMEL N° 43	24
		M2	52.00	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	34.00	TOLEDO N° 21	26
		M2	50.00	TOKIO N° 80	26
		M2	51.00	TOKIO N° 104	26
		M2	6.00	SABINO N° 345 NAVE K	31
		M2	50.00	TLÁLOC N° 90	34
		M2	70.00	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL		**343.00**		
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 7, DEL **ANEXO TÉCNICO**.	ML.	50	DURANGO N° 291	24
		ML.	50	DURANGO N° 289	24
		ML.	50	DURANGO N° 323	24
		ML.	250	SONORA N° 13	24
		ML.	30	HERIBERTO FRÍAS N° 241	24
		ML	150	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		ML.	80	COZUMEL N° 43	24
		ML	85	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		ML	20	BURDEOS N° 27	26
		ML	50	HAMBURGO N° 289	26
		ML	50	TOKIO N° 92	26
		ML.	300	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		ML.	75	TLÁLOC N° 90	34
		ML.	30	RÍO PANUCO N° 224	34
		ML.	780	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL		**2,050**		

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E128-2021

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
8.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 8, DEL **ANEXO TÉCNICO.**	ML ML. ML. ML. ML. ML. ML. ML. ML.	18 200 300 300 100 100 300 200 50	HAMBURGO N° 18 JOSE URBANO FONSECA N° 6 PONIENTE 146 N° 825 HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12 VIOLETA N° 16 SABINO N° 345 CALZADA VALLEJO N° 675 CALZ. DEL HUESO S/N AV. REVOLUCIÓN N° 1586	26 31 31 31 31 31 32 35 35
	TOTAL		**1,568**		
9.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 9, DEL **ANEXO TÉCNICO.**	ML.	1400	CALZADA VALLEJO N° 675	32
	TOTAL		**1400**		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E128-2021

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Conjunto Durango
Responsable: Arq. Victor Manuel Aguilar Reyes

J. C. U. 24
Arq. Victor Manuel Aguilar Real (Encargado).
victor.aguilar@imss.gob.mx
Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México — Teléfono 55-5553-8412

Administración Conjunto Reforma
Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos

J. C. U. 25
Ing. Israel Reyes Cortes
israel.reyes@imss.gob.mx
Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México — Teléfono 55-5211-3043

Administración Conjunto Toledo-Tokio
Responsable: Carlos Gilberto García Vazquez

J. C. U. 26
Ing. José Isidro Morales Hernández
isidro.moralesh@imss.gob.mx
Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México — Teléfono 55-5511-4474

Administración Conjunto Colonia
Responsable: Roberto Fernando Haddad Silva

J. C. U. 31
Arq. José Luis Canseco Valdovinos.
jose.canseco@imss.gob.mx
José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas
Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México — Teléfono 55-5752-4985

J. C. U. 32
Arq. Enrique Cruz Rosalino
enrique.cruzr@imss.gob.mx
Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas
Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México — Teléfono 55-5368-0538

J. C. U. 34
Roberto Fernando Haddad Silva (Encargado)
roberto.haddads@imss.gob.mx
Villalongin No 117, Colonia Cuauhtémoc
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México — Teléfono 55-5546-7097

J. C. U. 35
Roberto Fernando Haddad Silva (Encargado)
roberto.haddads@imss.gob.mx
Calzada del Hueso S/N, Col. Santa Úrsula Coapa
Alcaldía, Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México — Teléfono 55-5677- 8475

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E128-2021

BITÁCORA DE CONTRATO (CARÁTULA)		
(1) CONTRATO N°		
(2)		
(3)		
(4) PROVEEDOR		
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (5)		REPRESENTANTE LEGAL (6)
NOTA DE BITÁCORA		
(7) N° DE NOTA	(8) NOTA	(9) DESCRIPCIÓN
	FECHA / HORA	
(10) REPRESENTANTE IMSS		
(11) REPRESENTANTE PROVEEDOR		
1260 – 009 - 008 (12)		

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E128-2021

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO		
NUMERO	**DATO**	**ANOTAR**
1	CONTRATO	NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO
2	FECHA	FECHA E INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	FECHA Y TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO
5	FIRMA	NOMBRE CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES IMSS
6	FIRMA	NOMBRE CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO
7	NÚMERO	NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA
8	FECHA Y HORA	FECHA Y NORA EN QUE SE GENERA LA NOTA
9	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA NOTA DE MANERA BREVE Y CONCISA
10	REPRESENTANTE	NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL IMSS
11	REPRESENTANTE	NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR
12	FOLIO	FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E128-2021

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	1																													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Fecha.-

_____

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

Para la contratación del servicio de: **"Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales".**

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio de **"Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales"** se lleva a cabo de manera periódica, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene los depósitos de agua potable, otorgando al personal y visitantes que acuden a los inmuebles un ambiente sano, así como evitar posibles contingencias por obstrucción del drenaje por la concentración de residuos sólidos.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

Para el servicio de **"Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", "El Proveedor"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado **"Universo de unidades"** del **Anexo Técnico**.

2.2.- Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio tiene por objeto la limpieza de los contenedores de agua potable así como el desazolve de drenaje y cárcamos, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

2.2.1.- Periodicidad de los servicios:

- **"El Proveedor"** realizará dos servicios durante el ejercicio 2021 **con un plazo máximo de 45 días naturales** cuyas actividades, conceptos y plazos se establecen del concepto 1 al 9 incluidos en el **Anexo Técnico**, para **el primer servicio,** los días se contabilizaran a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y en el cual se deberán de realizar **los conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, señalados en el **Anexo Técnico.** Para el **segundo servicio** únicamente se deberán realizar los **conceptos 1, 2, 3, 4 y 5,** los cuales también contaran con **un plazo de 45 días naturales** a partir del **1 de octubre de 2021. "El Proveedor"** deberá de considerar en su programa calendarizado que para los **dos servicios** los **conceptos 1, 2, 3, 4 y 5,** dentro del plazo otorgado (45 días naturales) los trabajos **solo** se deberán de considerar los días sábados, domingos así como los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente y los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, y para resto de los **conceptos 6, 7, 8 y 9,** que se realizará en el primer

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

servicio éstos se programará en dentro de los 45 días naturales otorgados para el servicio (incluyendo sábados, domingos y días festivos).

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:
La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la Notificación del fallo al 31 de diciembre de 2021.

b).- Plazo de la prestación del servicio:
El plazo del primer servicio iniciara a partir del siguiente día natural de la Notificación del fallo y el segundo servicio será a partir del 01 de octubre de 2021 ambos con un plazo máximo de 45 días naturales.

- **"El Licitante"** deberá realizar los **dos servicios** conforme al programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, que haya presentado en su propuesta técnica, y cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje", para lo cual deberá de emplear materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**.

c).- Mecanismo de evaluación:
Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.
De conformidad al párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberá cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros que debe aplicarse al servicio:
Para el presente servicio NO aplican Licencias, permisos o registros.

e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:
"EL LICITANTE", deberá **adjuntar a su propuesta técnica** las fichas técnicas de los productos y químicos que utilizará (detergente, hipoclorito etc.), a efecto de verificar y garantizar que cumplan con lo solicitado en el **Anexo Técnico**.

f).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios:
"EL LICITANTE", para la formulación de su propuesta técnica y económica, podrá llevar a cabo una visita a los domicilios donde se prestarán el servicio. Esta visita se realizará con la finalidad de verificar las condiciones actuales de los mismos, y se llevará a cabo con personal de las Administraciones de conjunto y las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes, dejando

evidencia de la misma mediante una lista de asistencia y una minuta la cual deberá de ser firmada por todos los asistentes. La inasistencia a las instalaciones de **"EL INSTITUTO"** no será causal de desechamiento de la propuesta. Esta visita se podrá realizar desde la publicación de la convocatoria hasta dos días hábiles antes de la junta de aclaraciones, por lo que los interesados deberán notificar a la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales al teléfono 5726-1700 Ext. 17705 correo electrónico: enrique.toala@imss.gob.mx y presentarse en la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, las cuales son señaladas en el **Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad** que se glosa en el Anexo Técnico, la visita se realizará de lunes a viernes en días laborales, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, así mismo se deberá observar el cumplimiento del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" de fecha 28 de febrero de 2017, en el Anexo Primero, Sección IV **Visitas**, el cual puede ser consultado en el portal de la Secretaria de la Función Pública, así mismo deberá de observar las recomendaciones de prevención para el COVID-19 implementadas dentro de las instalaciones.

g).- Visitas a las instalaciones del licitante:
Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductivas.

- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIX y 53 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95 y 96 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.5.8.1. literal a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se aplicará una pena convencional a cargo del proveedor en lo siguiente supuestos:

Se aplicará una penalización del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto por concepto incumplido considerando su costo unitario por cada día de atraso en las fechas de inicio del servicio a que se refieren los conceptos del numeral **2.2.1.** primera viñeta de éstos Términos y Condiciones, de conformidad con las fechas establecidas en el programa calendarizado de prestación del servicio, referido en el numeral 3.- literal b) primera viñeta, de los Términos y Condiciones sin que ésta exceda del 10% del monto del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

- **Deductivas:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8.1 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total de éste, sin considerar el IVA, conforme a lo siguiente:

Si se detecta que **"El Proveedor" NO** realiza el servicio de acuerdo a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico,** se entenderá como servicio parcial y/o deficiente,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

por lo que se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto del concepto de que se trate considerando su costo unitario, por cada día de atraso en la realización correcta del servicio.

Si realizada la supervisión del servicio se detecta que **"El Proveedor"** lleva acabo la prestación del servicio utilizando materiales con la calidad no requerida, se entenderá como servicio parcial y/o deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto del concepto de que se trate, solicitando se realice de nueva cuenta, por lo que se aplicará una deductiva por cada día en la realización correcta del servicio.

Si transcurridos los cinco días hábiles posteriores al mes subsecuente a que **"El Proveedor"** haya realizado el servicio y éste no entrega el **Reporte de servicio** al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, referido en el numeral 3.- literal l) Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios: tercer viñeta, de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 2.5% del importe total del servicio realizado en dicho inmueble por cada día de atraso en la presentación extemporánea del reporte de servicio.

Se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día de atraso en la entrega del **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio, indicados en el numeral 3, sub inciso l Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:, cuarta viñeta de éstos Términos y Condiciones cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:
"El Proveedor", proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y mano de obra, la garantía otorgada por **"El Proveedor"** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

- Los materiales utilizados para la realización del servicio objeto de este requerimiento, serán sin costo adicional para **"El Instituto"**, así como la transportación, maniobras, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse

Bitácora del Contrato:
Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto

por parte de **"EL INSTITUTO"**, como de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico.**

La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio.
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio, deberá estar presente personal de la administración del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Garantías de anticipos, cumplimento, defectos o vicios ocultos:

1.- Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:
"El Proveedor", para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"El Instituto"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k).- Forma de pago:
Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:
Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago:
El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"El Proveedor" deberá entregar los siguientes documentos:

En obvio de repeticioners innecesarias el pago se realizará conforme a lo señalado por la CLAUSULA TERCERA.- "FORMA Y CONDICIONES DE PAGO", del Modelo de Contrato que se encuentra en el Anexo 14.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

- **Supervisión:**

"El Instituto" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"El Proveedor"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"El Proveedor"** se obliga a permitir la revisión por parte de quien **"El Instituto"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

- **Comunicación entre las partes:**

Al inicio de la prestación de los servicios, se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, las cuales podrán ser por escrito, mediante una llamada telefónica o a través de medios electrónicos, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

- **Reportes de servicios:**

"El Proveedor" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

- **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio.

m).- Anticipos:
No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su propuesta técnica:

a) Currículum empresarial :
"El Licitante" deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia, capacidad técnica y organización administrativa para prestar el servicio de cuando menos un año, **anexando organigrama** de la empresa que incluya relación de empleados y cargos.

b) Relación de servicios similares prestados:
"El Licitante" deberá entregar en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, objeto del contrato, número de contrato, dirección, teléfonos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:
"El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios con características y condiciones iguales o similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública y/o cualquier otra persona o empresa, deberá anexar **copia de cuando menos un contrato** para avalar su experiencia, en este tipo de servicios así como **escrito** de la empresa donde manifieste puntualmente que recibió el servicio a entera satisfacción y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, datos que podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO"**.

d) Personal capacitado:
"El Licitante" deberá presentar por escrito y en papel preferiblemente membretado firmado por su Representante Legal al personal designado para la prestación del servicio, para lo cual deberá adjuntar el **Currículum Vitae** del personal técnico capacitado con el que cuenta, con experiencia en la limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras y desazolve de drenaje, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento, cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares y donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar los servicios citados en el **Anexo Técnico**.

Referente a los técnicos especializados designados por **"El Licitante"** dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Currículo.
- Especialidad o profesión.
- Copia de Constancias o diplomas relativos al servicio objeto de los presentes.
- Experiencia mínima de 1 año en este tipo de servicio.

e) Programa calendarizado para la prestación del servicio:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"El Licitante" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado conforme al formato que se adjunta en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje",** por concepto e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, tal y como se señala en el numeral 3.- literal b) primera viñeta, de los presentes Términos y Condiciones.

f) Equipo herramienta que se empleará en los servicios:
"El Licitante" deberá integrar en su propuesta técnica la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendada necesaria para la correcta prestación del servicio, las que de manera enunciativa más no limitativa deberán de constar de: camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrifugo (para el desazolve de drenaje), bomba de achique, equipo de aspersión, barretas, linternas de mano, desarmadores, macetas, palas picos, alambres de torsión y gusanos de extensión, etc., apegándose al formato que se integra en el **Anexo Técnico,** con el nombre de **"Equipo y herramienta que se empleara en los servicios".**

Así mismo deberá adjuntar a su propuesta técnica un **escrito** en papel preferiblemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual se compromete en caso de ser adjudicado, entregar dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de retiro de residuos sólidos producto de cada desazolve la documentación que demuestre que se llevó a cabo la disposición final de los mismos en un sitio autorizado para tal fin.

g) Números telefónicos para reportes:
Con el fin de dar puntual seguimiento al servicio que realice **"EL LICITANTE"**, deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, lo que permitirá constatar la correcta prestación del servicio.

h) Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:
"EL LICITANTE", deberá **adjuntar a su propuesta técnica** las fichas técnicas de los productos y químicos que utilizará (detergente, hipoclorito etc.), a efecto de verificar y garantizar que cumplan con lo solicitado en el **Anexo Técnico**.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo

establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.

b) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2020.

6.- Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses **"EL INSTITUTO"**.

h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E128-2021

7.- Administración del contrato.

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADM TRACIÓN
UNIDAD DE ADMINIS .CIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

UNIVERSO DE UNIDADES

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
1.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL **ANEXO TÉCNICO**.	M2	293.00	DURANGO N° 291	24
		M2	119.00	DURANGO N° 289	24
		M2	29.00	DURANGO N° 323	24
		M2	272.00	SONORA N° 13	24
		M2	50.00	ZAMORA N° 107	24
		M2	55.00	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		M2	289.00	COZUMEL N° 43	24
		M2	724.00	AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	20.00	TOLEDO N° 10	25
		M2	16.00	BURDEOS N° 27	26
		M2	164.00	TOLEDO N° 21	26
		M2	145.00	TOKIO N° 80	26
		M2	46.00	TOKIO N° 92	26
		M2	78.00	HAMBURGO N° 18	26
		M2	108.00	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		M2	287.00	SABINO N° 345	31
		M2	53.00	VIOLETA N° 16	31
		M2	19.00	AZCAPOTZALCO N° 490	31
		M2	47.00	PONIENTE 146 Nº 825	31
		M2	470.00	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		M2	700.00	VILLALONGIN N° 117	34
		M2	75.00	TLALOC N° 90	34
		M2	30.00	RÍO PANUCO N° 224	34
		M2	16.00	REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL		**4,105.00**		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE AD STRACIÓN
UNIDAD DE ADMIN ACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

UNIVERSO DE UNIDADES

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL **ANEXO TÉCNICO**.	**PZA.**	**4**	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL	**PZA**	**4**		
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 3 DEL **ANEXO TÉCNICO**.	PZA.	2	DURANGO N° 291	24
		PZA.	3	DURANGO N° 323	24
		PZA.	3	HERIBERTO FRÍAS N° 241	24
		PZA.	6	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		PZA.	6	TOLEDO N° 10	25
		PZA.	1	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		PZA.	5	SABINO N° 343	31
		PZA.	2	VIOLETA N° 16	31
		PZA.	2	AZCAPOTZALCO N° 490	31
		PZA.	2	AV. LOPEZ VELARDE S/N	31
		PZA.	1	PONIENTE 146 N° 825	31
	TOTAL	**PZA.**	**33**		
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL **ANEXO TÉCNICO**.	PZA.	2	COZUMEL N° 43	24
		PZA.	4	HAMBURGO N° 18	26
		PZA.	3	BURDEOS N° 27	26
		PZA.	4	TOKIO N° 104	26
		PZA.	2	HAMBURGO N° 289	26
		PZA.	3	TOKIO N° 92	26
		PZA.	10	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL	**PZA.**	**28**		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0017

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADM TRACIÓN
UNIDAD DE ADMINIS ACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

UNIVERSO DE UNIDADES

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
5.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5 DEL **ANEXO TÉCNICO.**	M2	69.40	DURANGO N° 291	24
		M2	45.37	ZAMORA N° 107	24
		M2	40.00	AV. PASEO DE LA REFORMA 476	25
	TOTAL		**154.77**		
6.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 6, DEL **ANEXO TÉCNICO**.	M2	10.00	DURANGO N° 289	24
		M2	10.00	DURANGO N° 323	24
		M2	10.00	COZUMEL N° 43	24
		M2	52.00	AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	34.00	TOLEDO N° 21	26
		M2	50.00	TOKIO N° 80	26
		M2	51.00	TOKIO N° 104	26
		M2	6.00	SABINO N° 345 NAVE K	31
		M2	50.00	TLÁLOC N° 90	34
		M2	70.00	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL		**343.00**		
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 7, DEL **ANEXO TÉCNICO**.	ML.	50	DURANGO N° 291	24
		ML.	50	DURANGO N° 289	24
		ML.	50	DURANGO N° 323	24
		ML.	250	SONORA N° 13	24
		ML.	30	HERIBERTO FRÍAS N° 241	24
		ML	150	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		ML.	80	COZUMEL N° 43	24
		ML	85	AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		ML	20	BURDEOS N° 27	26
		ML	50	HAMBURGO N° 289	26
		ML	50	TOKIO N° 92	26
		ML.	300	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		ML.	75	TLÁLOC N° 90	34
		ML.	30	RÍO PANUCO N° 224	34
		ML.	780	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL		**2,050**		

UNIVERSO DE UNIDADES

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
8.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 8, DEL **ANEXO TÉCNICO**.	ML	18	HAMBURGO N° 18	26
		ML.	200	JOSE URBANO FONSECA N° 6	31
		ML.	300	PONIENTE 146 N° 825	31
		ML.	300	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		ML.	100	VIOLETA N° 16	31
		ML.	100	SABINO N° 345	31
		ML.	300	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		ML.	200	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		ML.	50	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL		**1,568**		
9.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 9, DEL **ANEXO TÉCNICO**.				
	TOTAL	ML.	1400 **1400**	CALZADA VALLEJO N° 675	32

Por el Área Técnica y
Administrador del contrato

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Arciniega E.
Elaboró

Daniel Prado Gómez
Revisó y supervisó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2018

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Conjunto Durango
Responsable: Arq. Victor Manuel Aguilar Reyes

J. C. U. 24
Arq. Victor Manuel Aguilar Real (Encargado).
victor.aguilar@imss.gob.mx
Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México teléfono 55 53 84 12

Administración Conjunto Reforma
Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos

J. C. U. 25
Ing. Israel Reyes Cortes
israel.reyes@imss.gob.mx
Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 52 11 30 43

Administración Conjunto Toledo-Tokio
Responsable: Carlos Gilberto García Vazquez

J. C. U. 26
Ing. José Isidro Morales Hernández
isidro.moralesh@imss.gob.mx
Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 11 44 74

Administración Conjunto Colonia
Responsable: Roberto Fernando Haddad Silva

J. C. U. 31
Arq. José Luis Canseco Valdovinos.
jose.canseco@imss.gob.mx
José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas
Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México teléfono 57 52 49 85

J. C. U. 32
Arq. Enrique Cruz Rosalino
enrique.cruzr@imss.gob.mx
Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas
Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México teléfono 53 68 05 38

J. C. U. 34
Roberto Fernando Haddad Silva (Encargado)
roberto.haddads@imss.gob.mx
Villalongin No 117, Colonia Cuauhtémoc
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 46 70 97

J. C. U. 35
Roberto Fernando Haddad Silva (Encargado)
roberto.haddads@imss.gob.mx
Calzada del Hueso S/N, Col. Santa Úrsula Coapa
Alcaldía, Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México teléfono 56 77 84 75

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **C1M0188**

Anexo 2 (dos)

"Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **28** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DAYGAPA

00026

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E128-2021

NUMERAL 4.1.1

UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DAYGAPA

00027

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

ANEXO 1.- "ANEXO TÉCNICO".

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.		**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		
LICITANTE: DAYGAPA S.A. DE C.V.		**DOMICILIO: CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208 COLONIA DOCTORES, CP. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**		**HOJA: 1/7**
N°	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
1.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: DESALOJO DE AGUA DE CISTERNA CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. **A.** LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DE LA CISTERNA APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO, HASTA ELIMINAR OXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. **B.** ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO EN EL LAVADO DE LAS CISTERNAS UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. **C.** DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIÁMETRO. **D.** SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. **E.** APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 100 GR./LT.) A PRESIÓN, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	**M2.**	**4,105.00**	CLAVE CUCOP **35100004.** LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS QUE DEBEN APLICARSE AL SERVICIO: PARA LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO NO APLICAN NINGUNA DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LICENCIAS O PERMISOS

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

00028

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.		**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	
LICITANTE: DAYGAPA S.A. DE C.V.		**DOMICILIO: CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208 COLONIA DOCTORES, CP. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**	**HOJA: 2/7**
	CONCEPTO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	**PZA.**	**4**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

00029

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.		**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		
LICITANTE: DAYGAPA S.A. DE C.V.		**DOMICILIO: CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208 COLONIA DOCTORES, CP. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**		**HOJA: 3/7**
N°	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	PZA.	33	

DAYGAPA

00030

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.		**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	
LICITANTE: DAYGAPA S.A. DE C.V.		**DOMICILIO: CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208 COLONIA DOCTORES, CP. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**	**HOJA: 4/7**

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: A. DESALOJO DE AGUA DE TINACOS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. B. LAVADO DE TINACOS, APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10% BIODEGRADABLE, UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO HASTA ELIMINAR EL ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. C. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. D. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR. E. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON LA JERGA LIMPIA EL INTERIOR DEL TINACO, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. F. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN DE 100 GR./LT.) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, EN TODA LA SUPERFICIE INTERIOR DEL TINACO. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	**PZA.**	**28**	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DAYGAPA

00031

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.		**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		
LICITANTE: DAYGAPA S.A. DE C.V.		**DOMICILIO: CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208 COLONIA DOCTORES, CP. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**		**HOJA: 5/7**
N°	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
5.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: DESALOJO DE AGUA DE LOS TANQUES ELEVADOS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. LAVAR PISOS, MUROS Y TECHOS DEL TANQUE ELEVADO APLICANDO DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO AL 10%. BIODEGRADABLE UTILIZANDO CEPILLO DE PLÁSTICO DURO, HASTA ELIMINAR ÓXIDO AMARILLO, ALGAS Y HONGOS. ENJUAGAR EL JABÓN EMPLEADO EN EL LAVADO DEL TANQUE ELEVADO UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN. DESALOJO DE AGUA JABONOSA, RESIDUOS E IMPUREZAS CON BOMBA AUTOCEBANTE DE 3" DE DIAMETRO. SECAR LA SUPERFICIE PERFECTAMENTE Y HACER LA PRUEBA DE LA JERGA BLANCA, CONSISTENTE EN TALLAR CON DICHA JERGA LIMPIA LOS PISOS, MUROS, TECHOS Y ARISTAS, DONDE SE UNEN DOS PLANOS, LA CUAL NO DEBERÁ MANCHARSE. APLICACIÓN DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO EN PROPORCIÓN 100 GR./LT.) A PRESIÓN, EN PISOS MUROS Y TECHOS, UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSIÓN, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR. EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE LIMPIEZA, DILUCIONES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	**M2.**	**154.77**	

DAYGAPA

00032

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.		**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		
LICITANTE: DAYGAPA S.A. DE C.V.		**DOMICILIO: CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208 COLONIA DOCTORES, CP. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**		**HOJA: 6/7**
N°	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
6.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES CON BOMBA AUTOCEBANTE CON 3" DE DIAMETRO PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, AL SITIO QUE INDIQUE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE. DESALOJAR RESIDUOS, BASURA E IMPUREZAS UTILIZANDO RECIPIENTES ADECUADOS, EN LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADOS PARA ELLO. LIMPIEZA MANUAL UTILIZANDO RASQUETAS EN PISOS, MUROS Y LOSAS DEL CARCAMO. ENJUAGAR EL CARCAMO UTILIZANDO AGUA A PRESION. DESALOJAR AGUAS RESIDUALES PRODUCTO DE LA LIMPIEZA UTILIZANDO BOMBAS AUTOCEBANTES DE 3" DE DIAMETRO DE DESCARGA, PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR. APLICACION DE GERMICIDA (HIPOCLORITO DE SODIO 100GR/LT) UTILIZANDO EQUIPO DE ASPERSION PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR EN PISOS, MUROS Y TECHOS. EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO (**EN EL PRIMERO**), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD; HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES, DE LIMPIEZA Y DILUCIONES.	**M2.**	**343.00**	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DAYGAPA

00033

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208

COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

CDMX, C.P. 06720 CR -06401

TEL.: 55 6798 7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

SERVICIO DE: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO DESAZOLVE DE DRENAJE.		**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		
LICITANTE: DAYGAPA S.A. DE C.V.		**DOMICILIO: CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208 COLONIA DOCTORES, CP. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**		**HOJA: 7/7**
N°	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE **UN SERVICIO** (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	**ML.**	**2,050.00**	
8.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE **UN SERVICIO** (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	**ML.**	**1,568.00**	
9.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE CONSISTENTES EN: LIMPIEZA, RETIRO DE OBJETOS SÓLIDOS, BASURA (PIEDRAS, PALOS, ETC.) UTILIZANDO CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO, APLICANDO AGUA A PRESIÓN EN TRAMOS CORTOS DE TUBERÍA, LIMPIEZA Y LAVADO DE REGISTROS Y POZOS DE VISITA, EL PRECIO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE **UN SERVICIO** (EN EL PRIMERO), EL DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	**ML.**	**1,400.00**	

DAYGAPA

00034

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

R.F.C. DAY120530IV9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208

COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

CDMX, C.P. 06720-CR -06401

TEL.: 55 6798 7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
1.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL **ANEXO TÉCNICO.**	M2	293.00	DURANGO N° 291	24
		M2	119.00	DURANGO N° 289	24
		M2	29.00	DURANGO N° 323	24
		M2	272.00	SONORA N° 13	24
		M2	50.00	ZAMORA N° 107	24
		M2	55.00	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		M2	289.00	COZUMEL N° 43	24
		M2	724.00	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	20.00	TOLEDO N° 10	25
		M2	16.00	BURDEOS N° 27	26
		M2	164.00	TOLEDO N° 21	26
		M2	145.00	TOKIO N° 80	26
		M2	46.00	TOKIO N° 92	26
		M2	78.00	HAMBURGO N° 18	26
		M2	108.00	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		M2	287.00	SABINO N° 345	31
		M2	53.00	VIOLETA N° 16	31
		M2	19.00	AZCAPOTZALCO N° 490	31
		M2	47.00	PONIENTE 146 N° 825	31
		M2	470.00	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		M2	700.00	VILLALONGIN N° 117	34
		M2	75.00	TLALOC N° 90	34
		M2	30.00	RÍO PANUCO N° 224	34
		M2	16.00	REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL		**4,105.00**		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021
SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

DAYGAPA

00035

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL **ANEXO TÉCNICO.**	**PZA.**	4	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL	**PZA**	4		
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 3 DEL **ANEXO TÉCNICO.**	PZA.	2	DURANGO N° 291	24
		PZA.	3	DURANGO N° 323	24
		PZA.	3	HERIBERTO FRÍAS N° 241	24
		PZA.	6	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		PZA.	6	TOLEDO N° 10	25
		PZA.	1	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		PZA.	5	SABINO N° 343	31
		PZA.	2	VIOLETA N° 16	31
		PZA.	2	AZCAPOTZALCO N° 490	31
		PZA.	2	AV. LOPEZ VELARDE S/N	31
		PZA.	1	PONIENTE 146 N° 825	31
	TOTAL	**PZA.**	33		
4.-	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.**	PZA.	2	COZUMEL N° 43	24
		PZA.	4	HAMBURGO N° 18	26
		PZA.	3	BURDEOS N° 27	26
		PZA.	4	TOKIO N° 104	26
		PZA.	2	HAMBURGO N° 289	26
		PZA.	3	TOKIO N° 92	26
		PZA.	10	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL	**PZA.**	28		

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021
SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

DAYGAPA

00036

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
5.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5 DEL **ANEXO TÉCNICO.**	M2	69.40	DURANGO N° 291	24
		M2	45.37	ZAMORA N° 107	24
		M2	40.00	PASEO DE LA REFORMA 476	25
	TOTAL		**154.77**		
6.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 6, DEL **ANEXO TÉCNICO.**	M2	10.00	DURANGO N° 289	24
		M2	10.00	DURANGO N° 323	24
		M2	10.00	COZUMEL N° 43	24
		M2	52.00	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	34.00	TOLEDO N° 21	26
		M2	50.00	TOKIO N° 80	26
		M2	51.00	TOKIO N° 104	26
		M2	6.00	SABINO N° 345 NAVE K	31
		M2	50.00	TLÁLOC N° 90	34
		M2	70.00	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL		**343.00**		
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 7, DEL **ANEXO TÉCNICO.**	ML.	50	DURANGO N° 291	24
		ML.	50	DURANGO N° 289	24
		ML.	50	DURANGO N° 323	24
		ML.	250	SONORA N° 13	24
		ML.	30	HERIBERTO FRÍAS N° 241	24
		ML	150	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		ML.	80	COZUMEL N° 43	24
		ML	85	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		ML	20	BURDEOS N° 27	26
		ML	50	HAMBURGO N° 289	26
		ML	50	TOKIO N° 92	26
		ML.	300	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		ML.	75	TLÁLOC N° 90	34
		ML.	30	RÍO PANUCO N° 224	34
	TOTAL	ML.	780	VILLALONGIN N° 117	34
			2,050		

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021
SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

ANEXOS
DIVISION DE CONT

DAYGAPA

00037

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
8.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 8, DEL **ANEXO TÉCNICO.**	ML	18	HAMBURGO N° 18	26
		ML.	200	JOSE URBANO FONSECA N° 6	31
		ML.	300	PONIENTE 146 N° 825	31
		ML.	300	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12	31
		ML.	100	VIOLETA N° 16	31
		ML.	100	SABINO N° 345	31
		ML.	300	CALZADA VALLEJO N° 675	32
		ML.	200	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		ML.	50	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL		**1,568**		
9.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 9, DEL **ANEXO TÉCNICO.**	ML.	1400	CALZADA VALLEJO N° 675	32
	TOTAL		**1400**		

QUEDO DE USTED

C. SIMÓN JARILLO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021
SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9

CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

00038

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

DIRECTORIO DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

ADMINISTRACIÓN CONJUNTO DURANGO
RESPONSABLE: ARQ. VICTOR MANUEL AGUILAR REYES

J. C. U. 24
ARQ. VICTOR MANUEL AGUILAR REAL (ENCARGADO).
VICTOR.AGUILAR@IMSS.GOB.MX
DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 55-5553-8412

ADMINISTRACIÓN CONJUNTO REFORMA
RESPONSABLE: C.P. JOSÉ CARLOS ISLAS CAMPOS

J. C. U. 25
ING. ISRAEL REYES CORTES
ISRAEL.REYES@IMSS.GOB.MX
AV. PASEO DE LA REFORMA NO 476, COLONIA JUÁREZ
ALCALDÍA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 55-5211-3043

ADMINISTRACIÓN CONJUNTO TOLEDO-TOKIO
RESPONSABLE: CARLOS GILBERTO GARCÍA VAZQUEZ

J. C. U. 26
ING. JOSÉ ISIDRO MORALES HERNÁNDEZ
ISIDRO.MORALESH@IMSS.GOB.MX
TOLEDO NO 21, MEZZANINE, COLONIA JUÁREZ
ALCALDÍA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 55-5511-4474

ADMINISTRACIÓN CONJUNTO COLONIA
RESPONSABLE: ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA

J. C. U. 31
ARQ. JOSÉ LUIS CANSECO VALDOVINOS.
JOSE.CANSECO@IMSS.GOB.MX
JOSÉ URBANO FONSECA NO 6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS
ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 55-5752-4985

J. C. U. 32
ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO
ENRIQUE.CRUZR@IMSS.GOB.MX
CALZ. VALLEJO NO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS
ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 55-5368-0538

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021
SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DAYGAPA

00039

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

J. C. U. 34
ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA (ENCARGADO)
ROBERTO.HADDADS@IMSS.GOB.MX
VILLALONGIN NO 117, COLONIA CUAUHTÉMOC
ALCALDÍA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 55-5546-7097

J. C. U. 35

ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA (ENCARGADO)
ROBERTO.HADDADS@IMSS.GOB.MX
CALZADA DEL HUESO S/N, COL. SANTA ÚRSULA COAPA
ALCALDÍA, COYOACÁN, C.P. 14850, CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO 55-5677- 8475

QUEDO DE USTED.

C. SIMÓN JARILLO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021
SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

00040

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021
SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

BITÁCORA DE CONTRATO (CARÁTULA)		
(1) CONTRATO N°		
(2)		
(3)		
(4) PROVEEDOR		
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (5)		REPRESENTANTE LEGAL (6)
NOTA DE BITÁCORA		
(7) N° DE NOTA	(8) NOTA FECHA / HORA	(9) DESCRIPCIÓN
(10) REPRESENTANTE IMSS		
(11)REPRESENTANTE PROVEEDOR		
1260 – 009 - 008 (12)		

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021
SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

DAYGAPA

00042

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RÚIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO		
NUMERO	**DATO**	**ANOTAR**
1	CONTRATO	NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO
2	FECHA	FECHA E INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	FECHA Y TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO
5	FIRMA	NOMBRE CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES IMSS
6	FIRMA	NOMBRE CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO
7	NÚMERO	NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA
8	FECHA Y HORA	FECHA Y NORA EN QUE SE GENERA LA NOTA
9	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA NOTA DE MANERA BREVE Y CONCISA
10	REPRESENTANTE	NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL IMSS
11	REPRESENTANTE	NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR
12	FOLIO	FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA

QUEDO DE USTED

C. SIMÓN JARILLO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DAYGAPA

00043

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL

QUEDO DE USTED

C. SIMÓN JARILLO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021
SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

0044

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

ONCEPTO	NIDAD	ANTIDAD	BICACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

FECHA.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

QUEDO DE USTED

C. SIMÓN JARILLO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021
SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

DAYGAPA

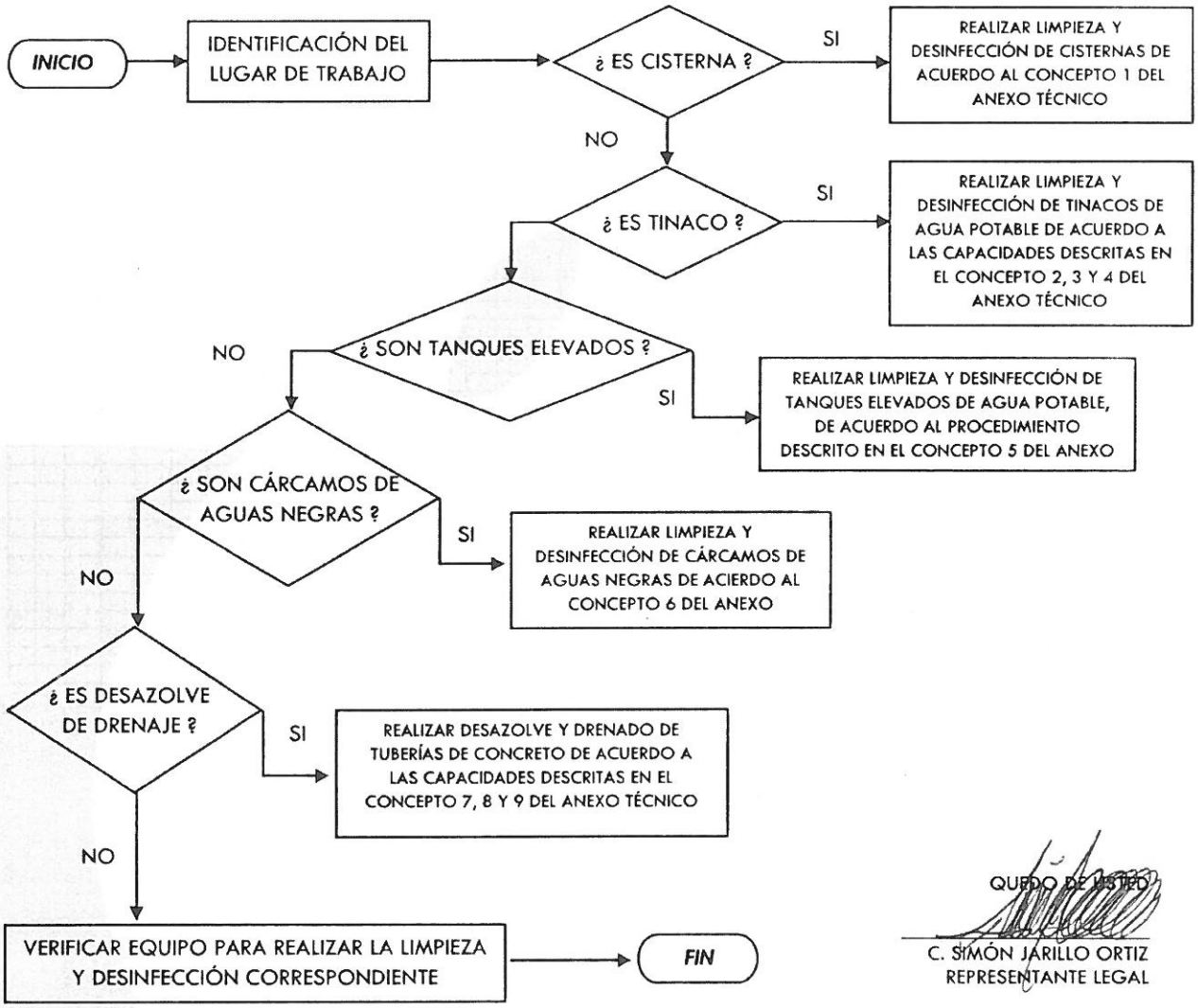
00045

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021



QUEDO DE USTED

C. SIMÓN JARILLO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021
SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CP -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

ANEXO 2.-
"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".**

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

EL SERVICIO DE **"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"** SE LLEVA A CABO DE MANERA PERIÓDICA, CON LA FINALIDAD DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA E HIGIENE LOS DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE, OTORGANDO AL PERSONAL Y VISITANTES QUE ACUDEN A LOS INMUEBLES UN AMBIENTE SANO, ASÍ COMO EVITAR POSIBLES CONTINGENCIAS POR OBSTRUCCIÓN DEL DRENAJE POR LA CONCENTRACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

1.- FUNDAMENTO:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3° FRACCIÓN IX Y 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

2.1.- LUGAR:
PARA EL SERVICIO DE **"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA EXPRESAMENTE A PRESTAR EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES CUYA UBICACIÓN SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO DENOMINADO **"UNIVERSO DE UNIDADES"** DEL **ANEXO TÉCNICO.**

2.2.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL SERVICIO TIENE POR OBJETO LA LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES DE AGUA POTABLE ASÍ COMO EL DESAZOLVE DE DRENAJE Y CÁRCAMOS, CONSIDERANDO LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS QUE SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO TÉCNICO**, ASÍ COMO OBSERVAR LO SIGUIENTE:

2.2.1.- PERIODICIDAD DE LOS SERVICIOS:

- **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ DOS SERVICIOS DURANTE EL EJERCICIO 2021 **CON UN PLAZO MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES** CUYAS ACTIVIDADES, CONCEPTOS Y PLAZOS SE ESTABLECEN DEL CONCEPTO 1 AL 9 INCLUIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO,** PARA **EL PRIMER SERVICIO,** LOS DÍAS SE CONTABILIZARAN A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EN EL CUAL SE DEBERÁN DE REALIZAR **LOS CONCEPTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9,** SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO.** PARA EL **SEGUNDO SERVICIO** ÚNICAMENTE SE DEBERÁN REALIZAR LOS **CONCEPTOS 1, 2, 3, 4 Y 5,** LOS CUALES TAMBIÉN CONTARAN CON **UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES** A PARTIR DEL **1 DE OCTUBRE DE 2021. "EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU PROGRAMA CALENDARIZADO QUE PARA LOS **DOS SERVICIOS** LOS **CONCEPTOS 1, 2, 3, 4 Y 5,** DENTRO DEL PLAZO OTORGADO (45 DÍAS NATURALES) LOS TRABAJOS **SOLO** SE DEBERÁN DE CONSIDERAR LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS ASÍ COMO LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE Y LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL IMSS, Y PARA RESTO DE LOS **CONCEPTOS 6, 7, 8 Y 9,** QUE SE REALIZARÁ EN EL PRIMER SERVICIO ÉSTOS SE PROGRAMARÁ EN DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES OTORGADOS PARA EL SERVICIO (INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

3.- DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES, DEBERÁ CONSIDERASE LO SIGUIENTE:

A).- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:
LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

B).- PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
EL PLAZO DEL PRIMER SERVICIO INICIARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL SEGUNDO SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021 AMBOS CON UN PLAZO MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES.

- **"EL LICITANTE"** DEBERÁ REALIZAR LOS **DOS SERVICIOS** CONFORME AL PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR CONCEPTO E INMUEBLE, QUE HAYA PRESENTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, Y CUYO FORMATO SE ADJUNTA EN EL **ANEXO TÉCNICO** CON EL NOMBRE DE "PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE", PARA LO CUAL DEBERÁ DE EMPLEAR MATERIALES CON LA CALIDAD REQUERIDA, QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

C).- MECANISMO DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS Y JUSTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN BINARIA.
DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y DE LOS NUMERALES 4.25 INCISO C) Y 4.36 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES Y CONSIDERANDO QUE EL SERVICIO A CONTRATAR NO REQUIERE VINCULAR LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR **"EL PROVEEDOR"** CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, PORQUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO TANTO LA EVALUACIÓN QUE DEBERÁ APLICARSE ES POR EL MÉTODO BINARIO.

D).- LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS QUE DEBE APLICARSE AL SERVICIO:

PARA EL PRESENTE SERVICIO NO APLICAN LICENCIAS, PERMISOS O REGISTROS.

E).- FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS MANUALES QUE DEBE APLICARSE AL SERVICIO:

"EL LICITANTE", DEBERÁ **ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA** LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS Y QUÍMICOS QUE UTILIZARÁ (DETERGENTE, HIPOCLORITO ETC.), A EFECTO DE VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

F).- VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS:

"EL LICITANTE", PARA LA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PODRÁ LLEVAR A CABO UNA VISITA A LOS DOMICILIOS DONDE SE PRESTARÁN EL SERVICIO. ESTA VISITA SE REALIZARÁ CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LOS MISMOS, Y SE LLEVARÁ A CABO CON PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES DE CONJUNTO Y LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTES, DEJANDO EVIDENCIA DE LA MISMA MEDIANTE UNA LISTA DE ASISTENCIA Y UNA MINUTA LA CUAL DEBERÁ DE SER FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES. LA INASISTENCIA A LAS INSTALACIONES DE **"EL INSTITUTO"** NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. ESTA VISITA SE PODRÁ REALIZAR DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA DOS DÍAS HÁBILES ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

NOTIFICAR A LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES AL TELÉFONO 5726-1700 EXT. 17705 CORREO ELECTRÓNICO: ENRIQUE.TOALA@IMSS.GOB.MX Y PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, LAS CUALES SON SEÑALADAS EN EL **DIRECTORIO DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD** QUE SE GLOSA EN EL ANEXO TÉCNICO, LA VISITA SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES EN DÍAS LABORALES, EN UN HORARIO DE 10:00

A 14:00 HORAS, ASÍ MISMO SE DEBERÁ OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017, EN EL ANEXO PRIMERO, SECCIÓN IV **VISITAS**, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ MISMO DEBERÁ DE OBSERVAR LAS RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN PARA EL COVID-19 IMPLEMENTADAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES.

G).- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE:

PARA LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO NO APLICA.

H).- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS.

- **PENA CONVENCIONAL:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XLX Y 53 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95 Y 96 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.5.8.1. LITERAL A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL PROVEEDOR EN LO SIGUIENTE SUPUESTOS:

SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO POR CONCEPTO INCUMPLIDO CONSIDERANDO SU COSTO UNITARIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LAS FECHAS DE INICIO DEL SERVICIO A QUE SE REFIEREN LOS CONCEPTOS DEL NUMERAL **2.2.1.** PRIMERA VIÑETA DE ÉSTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, REFERIDO EN EL NUMERAL 3.- LITERAL B) PRIMERA VIÑETA, DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN QUE ÉSTA EXCEDA DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE EXCEDA SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

- **DEDUCTIVAS:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8.1 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LOS MISMOS, CUYO LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DE ÉSTE, SIN CONSIDERAR EL IVA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

SI SE DETECTA QUE **"EL PROVEEDOR" NO** REALIZA EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, SE ENTENDERÁ COMO SERVICIO PARCIAL Y/O DEFICIENTE, POR LO QUE SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONCEPTO DE QUE SE TRATE CONSIDERANDO SU COSTO UNITARIO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN CORRECTA DEL SERVICIO.

SI REALIZADA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO SE DETECTA QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVA ACABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO UTILIZANDO MATERIALES CON LA CALIDAD NO REQUERIDA, SE ENTENDERÁ COMO SERVICIO PARCIAL Y/O DEFICIENTE, POR LO QUE SE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6795 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

00049

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONCEPTO DE QUE SE TRATE, SOLICITANDO SE REALICE DE NUEVA CUENTA, POR LO QUE SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA POR CADA DÍA EN LA REALIZACIÓN CORRECTA DEL SERVICIO.

SI TRANSCURRIDOS LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES SUBSECUENTE A QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA REALIZADO EL SERVICIO Y ÉSTE NO ENTREGA EL **REPORTE DE SERVICIO** AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, REFERIDO EN EL NUMERAL 3.- LITERAL L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE SERVICIOS: TERCER VIÑETA, DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2.5% DEL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO REALIZADO EN DICHO INMUEBLE POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL REPORTE DE SERVICIO.

SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO A FACTURAR POR CONCEPTO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL **REPORTE FOTOGRÁFICO**, DONDE SE MUESTRE EL ANTES Y DESPUÉS COMO EVIDENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICADOS EN EL NUMERAL 3, SUB INCISO L MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE SERVICIOS:, CUARTA VIÑETA DE ÉSTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CUYO LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA.

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE NUMERAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE EFECTUAR EL CÁLCULO DE LEY.

I).- MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:

GARANTÍA DEL SERVICIO:

"EL PROVEEDOR", PROPORCIONARÁ POR ESCRITO Y EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, LO SIGUIENTE:

- GARANTÍA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, LA GARANTÍA OTORGADA POR **"EL PROVEEDOR"** COMPRENDE MATERIALES (NUEVOS Y ORIGINALES) Y MANO DE OBRA, POR UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

- LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE REQUERIMIENTO, SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS, VIÁTICOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA EN CASO DE REQUERIRSE

BITÁCORA DEL CONTRATO:
PARA EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, IMPLEMENTARÁ UNA BITÁCORA DE CONTRATO EN LA QUE SE ASENTARÁ FECHA, LUGAR, CONTRATO, ADMINISTRACIÓN, TIPO DE SERVICIO, REPORTES, OBSERVACIONES Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES, TANTO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, COMO DE **"EL PROVEEDOR"**, CUYO FORMATO E INSTRUCTIVO SE GLOSA EN EL **ANEXO TÉCNICO.**

LA BITÁCORA DE CONTRATO, ARRIBA SEÑALADA CONTENDRÁ:

- ✓ FECHA.
- ✓ HORA.
- ✓ TIPO DE SERVICIO.
- ✓ NOMBRE DEL TÉCNICO QUE REALICE EL SERVICIO.
- ✓ NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE LA SOLICITUD.
- ✓ NOMBRE DEL TÉCNICO QUE RECIBA LA SOLICITUD DEL INSTITUTO.
- ✓ FIRMAS DEL TÉCNICO Y JEFE DE CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE QUE CORRESPONDA.

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

INVARIABLEMENTE, AL INICIO Y CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ESTAR PRESENTE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO Y/O EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL INMUEBLE QUE CORRESPONDA, EL CUAL EN ATENCIÓN AL REPORTE DEL SERVICIO, VERIFICARÁ Y ASENTARÁ EN BITÁCORA DE CONTRATO QUE EL PERSONAL QUE LE DARÁ ATENCIÓN ES EL DESIGNADO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, INDICANDO QUE LOS DATOS QUE CONTENGA SU IDENTIFICACIÓN CONCUERDE CON LOS REQUERIDOS CONFORME A LA DESIGNACIÓN EFECTUADA, EL TÉCNICO DEBERÁ ESTABLECER EN ESE MOMENTO EL TIEMPO DE ATENCIÓN DEL REPORTE.

J).- GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DIVISIBLE:

"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, PÓLIZA DE FIANZA EN LA MISMA MONEDA EN QUE COTIZÓ EL SERVICIO, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO, SIN INCLUIR EL I.V.A., EN MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES, LA CUAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

K).- FORMA DE PAGO:

CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

1.- PRECIO:

SE DEBERÁ COTIZAR EN MONEDA NACIONAL, LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2.- PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EN LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES SITA EN LA CALLE DE TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQUINA CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACIÓN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

EN OBVIO DE REPETICIONERS INNECESARIAS EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO POR LA CLAUSULA TERCERA.- "FORMA Y CONDICIONES DE PAGO", DEL MODELO DE CONTRATO QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 14.

L).- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE SERVICIOS:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

➢ **SUPERVISIÓN:**

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE CONJUNTO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO ALGUNO, LLEVARÁN A CABO LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO QUE OTORGUE **"EL PROVEEDOR"**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO BAJO LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS; POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PERMITIR LA REVISIÓN POR PARTE DE QUIEN **"EL INSTITUTO"** DESIGNE PARA TAL FIN EN EL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:

AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE PLASMARÁN TODAS LAS NOTIFICACIONES O AVISOS DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DESEEN HACER LAS PARTES EN RAZÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE, LAS CUALES PODRÁN SER POR ESCRITO, MEDIANTE UNA LLAMADA TELEFÓNICA O A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, DICHO AVISO SE CONSIDERA EFECTIVO CONTRA LA RECEPCIÓN

CONFIRMADA POR LA PARTE RECEPTORA, ESTAS COMUNICACIONES SERÁN DE CARÁCTER TÉCNICO, LOS AVISOS O COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES PODRÁN REMITIRSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO QUE AMBAS PARTES DETERMINEN POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

➢ **REPORTES DE SERVICIOS:**

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MES SUBSECUENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE CONSTATAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COTEJAR LOS REPORTES ATENDIDOS CONFORME A LO ASENTADO EN LA BITÁCORA DE CONTRATO.

➢ **REPORTE FOTOGRÁFICO:**

"EL PROVEEDOR", DE IGUAL MANERA DEBERÁ DE CONSIDERAR AL TÉRMINO DEL SERVICIO LA ENTREGA DE UN **REPORTE FOTOGRÁFICO**, DONDE SE MUESTRE EL ANTES Y DESPUÉS COMO EVIDENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

M).- ANTICIPOS:
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

4.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA:

a) CURRÍCULUM EMPRESARIAL :

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULUM EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE REFIERA QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CUANDO MENOS UN AÑO, **ANEXANDO ORGANIGRAMA** DE LA EMPRESA QUE INCLUYA RELACIÓN DE EMPLEADOS Y CARGOS.

b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS:

"EL LICITANTE" DEBERÁ ENTREGAR EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS, LA CUAL CONTENDRÁ DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, OBJETO DEL CONTRATO, NÚMERO DE CONTRATO, DIRECCIÓN, TELÉFONOS, IMPORTES TOTALES Y FECHA DE TERMINACIÓN.

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN:

"EL LICITANTE" PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES IGUALES O SIMILARES, CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O CUALQUIER OTRA PERSONA O EMPRESA, DEBERÁ ANEXAR **COPIA DE CUANDO MENOS UN CONTRATO** PARA AVALAR SU EXPERIENCIA, EN ESTE TIPO DE SERVICIOS ASÍ COMO **ESCRITO** DE LA EMPRESA DONDE MANIFIESTE PUNTUALMENTE QUE RECIBIÓ EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ LOS TRABAJOS, DIRECCIÓN Y TELÉFONOS, DATOS QUE PODRÁN SER VERIFICADOS POR **"EL INSTITUTO"**.

d) PERSONAL CAPACITADO:

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO Y EN PAPEL PREFERIBLEMENTE MEMBRETADO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL AL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL DEBERÁ ADJUNTAR EL **CURRÍCULUM VITAE** DEL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO CON EL QUE CUENTA, CON EXPERIENCIA EN LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS Y DESAZOLVE DE DRENAJE, AUNADO A LO ANTES MENCIONADO, EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBERÁ DE MANIFESTAR EN EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA PROPUESTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN TRABAJOS SIMILARES Y DONDE SE RESPONSABILIZA Y AVALA LA EXPERIENCIA DEL MISMO, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS CITADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO.**

REFERENTE A LOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DESIGNADOS POR **"EL LICITANTE"** DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ GLOSAR LO SIGUIENTE:

- NOMBRE COMPLETO.
- CURRÍCULO.
- ESPECIALIDAD O PROFESIÓN.
- COPIA DE CONSTANCIAS O DIPLOMAS RELATIVOS AL SERVICIO OBJETO DE LOS PRESENTES.
- EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN ESTE TIPO DE SERVICIO.

e) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

"EL LICITANTE" ENTREGARÁ EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROGRAMA CALENDARIZADO CONFORME AL FORMATO QUE SE ADJUNTA EN EL **ANEXO TÉCNICO,** CON EL NOMBRE DE **"PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE"**, POR CONCEPTO E INMUEBLE QUE INCLUYA LAS ACTIVIDADES Y/O RUTINAS A REALIZAR, TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 3.- LITERAL B) PRIMERA VIÑETA, DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

f) EQUIPO HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS:

"EL LICITANTE" DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA RELACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE SU PROPIEDAD O ARRENDADA NECESARIA PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DEBERÁN DE CONSTAR DE: CAMIÓN CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS CON COMPRESOR CENTRIFUGO (PARA EL DESAZOLVE DE DRENAJE), BOMBA DE ACHIQUE, EQUIPO DE ASPERSIÓN, BARRETAS, LINTERNAS DE MANO, DESARMADORES, MACETAS, PALAS PICOS, ALAMBRES DE TORSIÓN Y GUSANOS DE EXTENSIÓN, ETC., APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA EN EL **ANEXO TÉCNICO,** CON EL NOMBRE DE **"EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS".**

ASÍ MISMO DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA UN **ESCRITO** EN PAPEL PREFERIBLEMENTE MEMBRETADO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SE COMPROMETE EN CASO DE SER ADJUDICADO, ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE CINCO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE CADA DESAZOLVE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE SE LLEVÓ A CABO LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS EN UN SITIO AUTORIZADO PARA TAL FIN.

g) NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTES:

CON EL FIN DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO AL SERVICIO QUE REALICE **"EL LICITANTE"**, DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA **ESCRITO** MEDIANTE EL CUAL SEÑALE COMO MÍNIMO 2 NÚMEROS TELEFÓNICOS, EN EL SIGUIENTE ORDEN: UNO FIJO Y UNO MÓVIL, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, LO QUE PERMITIRÁ CONSTATAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

H) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS MANUALES QUE DEBE APLICARSE AL SERVICIO:

"EL LICITANTE", DEBERÁ **ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA** LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS Y QUÍMICOS QUE UTILIZARÁ (DETERGENTE, HIPOCLORITO ETC.), A EFECTO DE VERIFICAR Y GARANTIZAR QUE CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO TÉCNICO.**

5.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR ENTRE OTROS DOCUMENTOS CUANDO LE SEAN REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LOS SIGUIENTES:

a) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR UN MONTO SUPERIOR A TRESCIENTOS MIL PESOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, CONFORME LO ESTABLECE LAS REGLAS 2.1.31 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

b) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 30 de marzo de 2020.

c) CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LAS REGLAS 2.1.31 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y DEL NUMERAL 5.3.20 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTES, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA ADJUDICADO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CUANDO:

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

00054

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

a) **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

b) **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

c) SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

d) SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS.

e) SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ANEXO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

f) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.

g) DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, **"EL PROVEEDOR"**, SEA SANCIONADO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA A **"EL INSTITUTO"** Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES **"EL INSTITUTO"**.

h) **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

7.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.3.9 Y 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES, EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

QUEDO DE USTED,

C. SIMÓN JARILLO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

DAYGAPA

00001

IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E128-2021

DOCUMENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DAYGAPA

00012

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E128-2021

ANEXO 9

UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021

SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

ANEXO 9.-PROPUESTA ECONÓMICA

Servicio de: Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, asi como desazolve de drenaje.		**Ubicación:** Unidades de la División de Inmuebles Centrales.			**Hoja**
Licitante: DAYGAPA S.A. DE C.V.		**Domicilio: CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208 COLONIA DOCTORES,CP. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**			**1/2**
N°.	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Importe**
1.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2.	4,105.00	$34.62	$142,115.10
2.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 5000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	4	$2,807.79	$11,231.16
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA	33	$1,041.33	$34,363.89
4.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1100 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA	28	$678.14	$18,987.92
5.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2.	154.77	$50.15	$7,761.72
6.-	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 6 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2.	343	$67.62	$23,193.66
7.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 7 DEL ANEXO TÉCNICO.	ML.	2,050.00	$57.79	$118,469.50

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DAYGAPA

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021

SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

Servicio de: Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, asi como desazolve de drenaje.		**Ubicación:** Unidades de la División de Inmuebles Centrales.			**Hoja**
Licitante: DAYGAPA S.A. DE C.V.		**Domicilio: CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208 COLONIA DOCTORES,CP. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**			**2/2**
N°.	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Importe**
8.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 8 DEL ANEXO TÉCNICO.	ML.	1,568.00	95.79	$ 150,198.72
9.-	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, EN REDES DE DESAGÜE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 9 DEL ANEXO TÉCNICO.	ML	1,400.00	128.78	$ 180,292.00
	IMPORTE DEL PRIMER SERVICIO INCLUYE LOS CONCEPTOS:**1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** SIN INCLUIR EL I.V.A	SERVICIO	1	$686,613.67	$686,613.67
	IMPORTE DEL SEGUNDO SERVICIO INCLUYE SOLO LOS CONCEPTOS: **1, 2, 3, 4 y 5** SIN INCLUIR EL I.V.A.	SERVICIO	1	$214,459.79	$214,459.79
	IMPORTE DE LOS DOS SERVICIOS SIN INCLUIR EL I.V.A. I.V.A. TOTAL				$901,073.45 $144,171.75 $1,045,245.20
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (IMPORTE CON LETRA) Novecientos Un Mil Setenta y Tres Pesos 45/100 M.N.				

Importe con letra sin incluir el IVA ($901,073 45/100 M.N.) Novecientos Un Mil Setenta y Tres Pesos 45/100 M.N.

- **Precios serán fijos durante la vigencia del contrato**
- **Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.**

Lugar y fecha: CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE JULIO DEL 2021.

C. SIMÓN JARILLO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CIR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

DAYGAPA

00175

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY1205301V9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E128-2021

E) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021

SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

DAYGAPA

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

AÑO 2021
1ER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	mes julio												mes agosto																												mes sep	
				20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	293	DURANGO N° 291																																										
	M2	119	DURANGO N° 289																																										
	M2	29	DURANGO N° 323																																										
	M2	272	SONORA N° 13																																										
	M2	50	ZAMORA N° 107																																										
	M2	55	TIBURCIO MONTIEL N° 15																																										
	M2	289	COZUMEL N° 43																																										
	M2	724	PASEO DE LA REFORMA N° 476																																										
	M2	20	TOLEDO N° 10																																										
	M2	16	BURDEOS N° 27																																										
	M2	164	TOLEDO N° 21																																										
	M2	145	TOKIO N° 80																																										
	M2	46	TOKIO N° 92																																										
	M2	78	HAMBURGO N° 18																																										
	M2	108	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12																																										
	M2	287	SABINO N° 345																																										
	M2	53	VIOLETA N° 16																																										
	M2	19	AZCAPOTZALCO N° 490																																										
	M2	47	PONIENTE 146 N° 825																																										
	M2	470	CALZADA VALLEJO N° 675																																										
	M2	700	VILLALONGIN N° 117																																										
	M2	75	TLALOC N° 90																																										
	M2	30	RÍO PANUCO N° 224																																										
	M2	16	REVOLUCIÓN N° 1586																																										
TOTAL		4105																																										

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720 CR-0401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

AÑO 2021
1ER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	mes julio												mes agosto																								mes sep	
				20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
2 IMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	4	AV. REVOLUCIÓN N° 1586																																										
TOTAL		4																																											

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	mes julio												mes agosto																										mes sep	
				20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
3 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	2	DURANGO N° 291																																										
	PZA.	3	DURANGO N° 323																																											
	PZA.	3	HERIBERTO FRÍAS N° 241																																											
	PZA.	6	TIBURCIO MONTIEL N° 15																																											
	PZA.	6	TOLEDO N° 10																																											
	PZA.	1	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12																																											
	PZA.	5	SABINO N° 343																																											
	PZA.	2	VIOLETA N° 16																																											
	PZA.	2	AZCAPOTZALCO N° 490																																											
	PZA.	2	AV. LOPEZ VELARDE S/N																																											
	PZA.	1	PONIENTE 146 N° 825																																											
TOTAL		33																																											

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720 CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

AÑO 2021
1ER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	mes julio												mes agosto																										mes sep	
				20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
4 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	2	COZUMEL N° 43																																									
	PZA.	4	HAMBURGO N° 18																																										
	PZA.	3	BURDEOS N° 27																																										
	PZA.	4	TOKIO N° 104																																									
	PZA.	2	HAMBURGO N° 289																																										
	PZA.	3	TOKIO N° 92																																									
	PZA.	10	VILLALONGIN N° 117																																									
TOTAL		28																																									

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	mes julio												mes agosto																										mes sep	
				20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
5 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	69.40	DURANGO N° 291																																									
	M2	45.37	ZAMORA N° 107																																										
	M2	40.00	PASEO DE LA REFORMA 476																																										
TOTAL		154.77																																									

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720 CP. 06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

AÑO 2021
1ER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	mes julio												mes agosto																									mes sep	
				20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
6 LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 6, DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	10	DURANGO N° 289																																									
	M2	10	DURANGO N° 323																																										
	M2	10	COZUMEL N° 43																																										
	M2	52	PASEO DE LA REFORMA N° 476																																										
	M2	34	TOLEDO N° 21																																										
	M2	50	TOKIO N° 80																																										
	M2	51	TOKIO N° 104																																										
	M2	6	SABINO N° 345 NAVE K																																										
	M2	50	TLÁLOC N° 90																																										
	M2	70	VILLALONGIN N° 117																																										
TOTAL		343.00																																										

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	mes julio												mes agosto																									mes sep	
				20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
7 DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 3.5" A 6" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 7, DEL ANEXO TÉCNICO.	ML.	50	DURANGO N° 291																																									
	ML.	50	DURANGO N° 289																																										
	ML.	50	DURANGO N° 323																																										
	ML.	250	SONORA N° 13																																										
	ML.	30	HERIBERTO FRÍAS N° 241																																										
	ML	150	TIBURCIO MONTIEL N° 15																																										
	ML.	80	COZUMEL N° 43																																										
	ML	85	PASEO DE LA REFORMA N° 476																																										
	ML	20	BURDEOS N° 27																																										
	ML	50	HAMBURGO N° 289																																										
	ML	50	TOKIO N° 92																																										
	ML.	300	CALZADA VALLEJO N° 675																																										
	ML.	75	TLÁLOC N° 90																																										
	ML.	30	RÍO PANUCO N° 224																																										
	ML.	780	VILLALONGIN N° 117																																										
TOTAL		2050																																										

ANEXOS
DIVISION DE CONTR

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530VS
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

AÑO 2021
1ER SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	mes julio											mes agosto																										mes sep	
				20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
8 DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 8" A 12" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 8, DEL ANEXO TÉCNICO	ML	18	HAMBURGO N° 18																																									
	ML.	200	JOSE URBANO FONSECA N° 6																																										
	ML.	300	PONIENTE 146 N° 825																																										
	ML.	300	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12																																									
	ML.	100	VIOLETA N° 16																																									
	ML.	100	SABINO N° 345																																									
	ML.	300	CALZADA VALLEJO N° 675																																										
	ML.	200	CALZ. DEL HUESO S/N																																										
	ML.	50	AV. REVOLUCIÓN N° 1586																																										
TOTAL		1568																																										

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	mes julio											mes agosto																										mes sep	
				20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
9 DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16" A 24" DE DIÁMETRO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 9, DEL ANEXO TÉCNICO.	ML.	1400	CALZADA VALLEJO N° 675																																									
TOTAL		1400																																										

CIUDAD DE MÉXICO; A 12 DE JULIO DEL 2021.

QUEDO DE USTED.

C. SIMÓN JARILLO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720 C.P. 06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021

SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

DAYGAPA

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

AÑO 2021
2DO SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	mes octubre 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	mes noviembre 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	293	DURANGO N° 291																																														
	M2	119	DURANGO N° 289																																														
	M2	29	DURANGO N° 323																																														
	M2	272	SONORA N° 13																																														
	M2	50	ZAMORA N° 107																																														
	M2	55	TIBURCIO MONTIEL N° 15																																														
	M2	289	COZUMEL N° 43																																														
	M2	724	PASEO DE LA REFORMA N° 476																																														
	M2	20	TOLEDO N° 10																																														
	M2	16	BURDEOS N° 27																																														
	M2	164	TOLEDO N° 21																																														
	M2	145	TOKIO N° 80																																														
	M2	46	TOKIO N° 92																																														
	M2	78	HAMBURGO N° 18																																														
	M2	108	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12																																														
	M2	287	SABINO N° 345																																														
	M2	53	VIOLETA N° 16																																														
	M2	19	AZCAPOTZALCO N° 490																																														
	M2	47	PONIENTE 146 N° 825																																														
	M2	470	CALZADA VALLEJO N° 675																																														
	M2	700	VILLALONGIN N° 117																																														
	M2	75	TLALOC N° 90																																														
	M2	30	RÍO PANUCO N° 224																																														
	M2	16	REVOLUCIÓN N° 1586																																														
TOTAL		4105																																														

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	mes octubre 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	mes noviembre 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
2 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	4	AV. REVOLUCIÓN N° 1586																																														
TOTAL		4																																														

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530VS9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720 CR-0401
TEL.: 55 6758 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021

SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

AÑO 2021
2DO SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	mes octubre																											mes noviembre												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
3 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,500 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	2	DURANGO N° 291																																										
	PZA.	3	DURANGO N° 323																																											
	PZA.	3	HERIBERTO FRÍAS N° 241																																											
	PZA.	6	TIBURCIO MONTIEL N° 15																																											
	PZA.	6	TOLEDO N° 10																																											
	PZA.	1	HOSPITAL BENITO JUÁREZ N° 12																																											
	PZA.	5	SABINO N° 343																																											
	PZA.	2	VIOLETA N° 16																																											
	PZA.	2	AZCAPOTZALCO N° 490																																											
	PZA.	2	AV. LOPEZ VELARDE S/N																																											
	PZA.	1	PONIENTE 146 N° 825																																											
TOTAL		33																																											

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	mes octubre																													mes noviembre												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
4 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TINACOS DE AGUA POTABLE, DE 1,100 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	PZA.	2	COZUMEL N° 43																																										
	PZA.	4	HAMBURGO N° 18																																												
	PZA.	3	BURDEOS N° 27																																												
	PZA.	4	TOKIO N° 104																																												
	PZA.	2	HAMBURGO N° 289																																												
	PZA.	3	TOKIO N° 92																																												
	PZA.	10	VILLALONGIN N° 117																																												
TOTAL		28																																											

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY120530IV9
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 206
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CR -06401
TEL.: 55 6793 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

EMPRESA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.

LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021

SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE PARA EL EJERCICIO 2021

CDMX; 12 JULIO DE 2021.

DAYGAPA

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE

AÑO 2021
2DO SERVICIO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	mes octubre																											mes noviembre													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
5 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO.	M2	69.40	DURANGO N° 291																																									
	M2	45.37	ZAMORA N° 107																																										
	M2	40.00	PASEO DE LA REFORMA 476																																										
TOTAL		154.77																																										

CIUDAD DE MÉXICO; A 12 DE JULIO DEL 2021.

QUEDO DE USTED

C. SIMON LERMO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DAYGAPA S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
R.F.C. DAY7205301V0
CALLE DOCTOR RUIZ 25 OFICINA 208
COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CDMX, C.P. 06720-CP. 06401
TEL.: 55 6798 7147
e-mail: daygapa@hotmail.com

SIN TEXTO

Elaborador

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E128-2021

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 23 de julio del 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta, lleva a cabo el Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E128-2021**, para la contratación del "**Servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje para el ejercicio 2021**", requerido por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mediante oficio número 09 52 84 1200/903, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP) ----------

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.2.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes: ----------

No.	Licitantes
1.-	DALILA GUADARRAMA MACEDO
2.-	DAYGAPA S.A. DE C.V.
3.-	EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
4.-	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.
5.-	INGENIERÍA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V.
6.-	J. REFUGIO GUILLERMO VITE

Criterio de Evaluación de Proposiciones ----------

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numeral 2.5 Forma de Adjudicación y Apartado 5. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluaran las Proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 5.3 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico" y Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: ----------

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.3 Recepción de proposiciones, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. ----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". ----------

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, y

conforman el **Anexo I** del presente, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertare.----------

---

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes: 1) **DALILA GUADARRAMA MACEDO**, 2) **DAYGAPA S.A. DE C.V.**, 3) **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, 4) **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.**, 5) **INGENIERÍA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V.** y 6) **J. REFUGIO GUILLERMO VITE**, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido". ----------

---

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.1.3 Documentación Legal, de la Convocatoria. ----------

---

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). ----------

---

La evaluación se contiene en el **Anexo II,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

---

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: 1) **DALILA GUADARRAMA MACEDO**, 2) **DAYGAPA S.A. DE C.V.**, 3) **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, 4) **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.**, 5) **INGENIERÍA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V.** y 6) **J. REFUGIO GUILLERMO VITE**; **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. -

---

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Lic. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, como Área Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 52 84 14C1/7537 que contiene las razones del Área Técnica, misma que se contiene en el **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.----------

---

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E128-2021

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir numeral 4.1 Documentación, 4.1.1.- Propuesta Técnica, 4.1.2 Propuesta económica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva. ----------

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:----------

No.	Licitantes	Evaluación Técnica
1.-	DALILA GUADARRAMA MACEDO	**No cumple**
2.-	DAYGAPA S.A. DE C.V.	Si cumple
3.-	EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	**No cumple**
4.-	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.	Si cumple
5.-	INGENIERÍA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V.	Si cumple
6.-	J. REFUGIO GUILLERMO VITE	Si cumple

De la evaluación, se advierte que las propuestas técnicas de los licitantes: 1) DALILA GUADARRAMA MACEDO, 2) EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, incumplimientos que se señalan en el **Anexo III** "Dictamen de Evaluación Técnica", mismo que se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare.----------

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de las propuestas, y en consecuencia, es causa de desechamiento; por lo anterior, se **DESECHAN** las propuestas de esos licitantes, en términos del numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento de la Convocatoria, que señala: ----------

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:

4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

4.2.6 No cumplir con las especificaciones técnicas del "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones" Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente.

Por lo anterior, no procede a llevar a cabo las propuestas económicas de dichos licitantes.----------

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E128-2021

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 Evaluación de la propuesta económica, de la convocatoria, solo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos, como se indica a continuación: ----------

LICITANTE	SERVICIO	IMPORTE DE LOS DOS SERVICIOS SIN INCLUIR I.V.A	IVA	TOTAL
DAYGAPA, S.A. DE C.V	Servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje para el ejercicio 2021	**$901,073.45**	**$144,171.75**	**$1,045,245.20**
GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.		$1,250,178.75	$200,028.60	$1,450,207.35
INGENIERÍA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V.		$1,093,251.63	$174,920.26	$1,268,171.89
J. REFUGIO GUILLERMO VITE		$952,971.84	$152,475.49	$1,105,447.34

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, 1) **DAYGAPA, S.A. DE C.V.,** 2) **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.,** 3) **INGENIERÍA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V.** y 4) **J. REFUGIO GUILLERMO VITE.**, quienes resultaron solventes técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes. ----------

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición fue desechada. ----------

No.	Licitantes
1.-	DALILA GUADARRAMA MACEDO
2.-	EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes. ----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E128-2021

No.	Licitante
1.-	DAYGAPA S.A. DE C.V.,
2.-	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.,
3.-	INGENIERÍA DE PROCESOS AMBIENTALES IPRAM, S.A. DE C.V. y
4.-	J. REFUGIO GUILLERMO VITE

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se emite el Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-050GYR019-E128-2021**, en los siguientes términos: -- ----------

Se **DESECHAN** las proposiciones de los licitantes, conforme al contenido del presente y sus anexos:

- DALILA GUADARRAMA MACEDO
- EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Se **ADJUDICA** el contrato de **"Servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje para el ejercicio 2021"** al siguiente licitante: ----------

---

- DAYGAPA S.A. DE C.V.----------

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuya propuesta técnica y económica resultaron solventes, por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.----------

---

El monto adjudicado es por la cantidad de **$901,073.45 (novecientos un mil setenta y tres pesos 45/100 M.N)**, antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado considerando los precios unitarios de la propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

---

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2021. ----------

---

El plazo del primer servicio iniciara a partir del siguiente día natural de la Notificación del fallo y el segundo servicio será a partir del 01 de octubre de 2021 ambos con un plazo máximo de 45 días naturales. ----------

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E128-2021

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el numeral 3.4 de la Convocatoria y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos: ----------

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica; ----------
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;----------
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;----------
4. Cédula de Identificación Fiscal; ----------
5. identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;----------
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;----------
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;----------
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;----------
10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020; ----------

11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal. ----------

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el **6 de agosto de 2021**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. ----------

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.----------

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos. ---

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo ----------

V. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:30 horas día en que se actúa**.----------

Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E128-2021

Esta Acta consta de **9 (nueve)** fojas útiles, agregándose **4 (cuatro)** páginas de la propuesta económica del licitante adjudicado y tres anexos, constantes de **19 (diecinueve)** páginas----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	**Lic. José Antonio Archundia Enríquez**

---------- **Fin del Acta** ----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **C1M0188**

Anexo 3 (tres)

"Documento de designación de Administrador del Contrato"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

5404
Of No. 09 52 84 14C0/ 5404

03-06-2021
Ciudad de México, a 03 JUN 2021

Arquitecto
Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Área Técnica y Administrador del Contrato,** que derive del proceso para la contratación del servicio de "Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Bernardo Penagos Santiago
Coordinador Técnico de Conservación y Servicios Complementarios

Acepto la responsabilidad asignada

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

IMSS COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
03 JUN 2021
RECIBIDO

Daniel Prado Gómez
Revisó

José Antonio Archundia
Elaboró

C.c.p. Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.
Lic. Alejandra Fabiola Sanchez Ortiz.- División de Planeación y Seguimiento Presupuestal.- Presente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **C1M0188**

Anexo 4 (cuatro)

"Junta de Aclaraciones", disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO